



## RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 76

(23 DE AGOSTO DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LAS ELECCIONES CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DECANATURA NO.06, NO.08 Y NO.12 DE 2021.**

**LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES** de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 075 del 01 de febrero de 1995 que delega en los señores Decanos la atribución de convocar a elecciones para Director de Departamento y de Programa.

Que mediante Resolución de Rectoría 1773 del 19 de febrero de 2021, se estableció el Calendario Electoral para la vigencia 2021, la cual fue modificada por las Resoluciones 2244 del 24 de febrero de 2021, 3037 del 27 de mayo de 2021, 3512 del 12 de julio de 2021 y 3693 de 18 de agosto de 2021, que adopta el calendario electoral para el año 2021.

Que mediante Resolución de Decanatura No. 06, No.08 y No.12 de 2021 el Decano de la Facultad de Facultad de Bellas Artes y Humanidades convocó a elecciones para representantes de los estudiantes al comité curricular del programa de Licenciatura en Música, representantes profesoriales al comité curricular del programa de Licenciatura en Artes Visuales y representante de los estudiantes al comité curricular de la Maestría en Educación y Arte.

Que debido a la anormalidad académica que se ha presentado en las últimas semanas, mediante Resolución No.16 de 18 de mayo de 2021, se suspendieron las elecciones convocadas mediante Resolución de Decanatura No. 06, No.08 y No.12 de 2021.

Que se hace necesario levantar la suspensión de las elecciones convocadas mediante Resolución de Decanatura No. 06, No.08 y No.12 de 2021 y fijar como nueva fecha para las mismas, el día 30 de septiembre del año 2021.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Decana (e),

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Levantar la suspensión de las elecciones convocadas mediante Resolución de Decanatura No. 06, No.08 y No.12 de 2021.



## RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 76

(23 DE AGOSTO DE 2021)

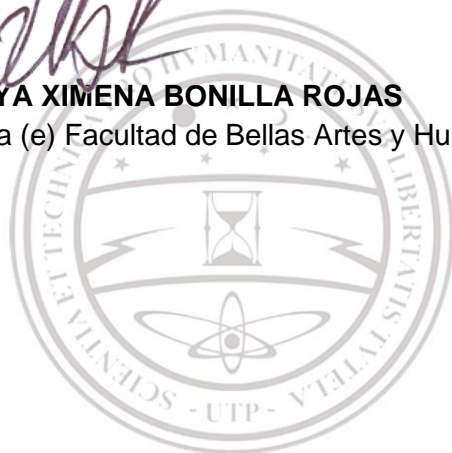
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reanudar el proceso para la elección de representantes de los estudiantes al comité curricular del programa de Licenciatura en Música, representantes profesoraes al comité curricular del programa de Licenciatura en Artes Visuales y representante de los estudiantes al comité curricular de la Maestría en Educación y Arte, el cual se celebrará el próximo **jueves 30 de septiembre de 2021.**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a los 23 días del mes de agosto de 2021.

  
**KATHYA XIMENA BONILLA ROJAS**  
Decana (e) Facultad de Bellas Artes y Humanidades.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira